## ENTIDAD PRODUCTORA:

## **FORMATO**

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL AERONÁUTICA CIVIL Clave: APOY-4.0-12 Versión: 2 Fecha de aprobación: 08/08/2022 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFE DEL DEPARTAMENTO OFICINA PRODUCTORA: OFICINA DE PLANEACIÓN PERÍODO DOCUMENTAL: 11 **FECHAS EXTREMAS** 26 DE DICIEMBRE DE 1968 AL 07 DE ABRIL DE 1974 DISPOSICIÓN CÓDIGO RETENCIÓN ARCHIVO **PROCEDIMIENTO** SERIES, SUBSERIES O ASUNTO s Sb СТ Ε D s CENTRAL El asunto documental es reflejo del cumplimiento de la función establecida en el Decreto 3140 del 26 de diciembre de 1968, artículo 33, literal b, que indica lo siguiente: "Estudiar y conceptuar sobre las solicitudes para la expedición y renovación de las licencias de funcionamiento y permisos de operación de las entidades aeronáuticas". Para establecer el tiempo de retención se contempló las posibles investigaciones judiciales, donde el acervo documental será fuente de información PERMISOS DE OPERACIÓN 200 32 20 Χ para esclarecer los hechos. Por consiguiente, se determinó un tiempo mínimo de retención de veinte (20) años. Este asunto documental se conserva en su totalidad por su valor misional, administrativo y legal debido la importancia de la información contenida en estos expedientes, pues incluye datos sobre la aplicación de las normas aeronáuticas nacionales e internacionales sobre la aprobación de los permisos de operación que rigen a los diferentes explotadores de la industria aérea nacional. Por otra parte, esta información servirá como fuente primaria para futuras investigaciones históricas sobre el desarrollo de la industria de la aeronavegación en el país.

	F.		·
D:Dependencia S: Serie documental Sb: Subserie documental AC: Archivo Central CT: Conservación Total E: Eliminación D:Digitalización S: Selección	URIEL BEDOYA CORREA Coordinador Grupo Gestión Documental	OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON Directora Administrativa (E)	JOHN JAIRO MORALES ALZATE Secretario General